



ACUERDO No. 039

FECHA: 21 DIC. 2009

“POR EL CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE ASPIRANTES A SER PROFESORES CATEDRATICOS U OCASIONALES, EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS 025, 026, 028, 031, Y 032 DEL 2009, EXPEDIDO POR EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que El Consejo Académico a través de los Acuerdos 025, 026, 028, 031 y 032 del 2009, convocó a un proceso de actualización y presentación de hojas de vida para aspirantes a docentes catedráticos ocasionales de la Universidad Popular del Cesar.

Que ante la renuncia presentada por parte de los docentes de la institución designados para asumir el proceso de evaluación de las hojas de vida de los aspirantes y ante la imposibilidad física de adelantar este proceso dentro de los términos fijados por el Honorable Consejo Académico, resulta conveniente suspender provisionalmente el proceso de actualización del banco de hojas de vida de los aspirantes a docentes catedráticos u ocasionales regulado por los acuerdos aludidos.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Académico en sesión del 21 de diciembre de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el proceso de actualización del Banco de Hojas de Vida de los aspirantes a Docentes catedráticos u ocasionales, en el marco de los acuerdos 025, 026, 028, 031, y 032 del 2009, expedido por el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, mientras se adoptan las decisiones administrativas y académicas que garanticen la culminación del proceso con sujeción a las normas que lo regulan.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 21 DIC. 2009

CESAR ORLANDO TORRES MORENO
Presidente

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario